MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS Nº 168 TOTAL: X

En la Ciudad de Asunción, Departamento Capital de la República del Paraguay, a los **03 días del mes de Julio del año 2023,** en el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA**, se procede a la recepción de Servicios adjudicada a la Firma **"PARAGUAY SECURITY S.A. - RUC 80027582-9"**, correspondiente al llamado **L.C.O. Nº 01/2022 - Plurianual – "Servicio de Vigilancia y Seguridad"– ID Nº 412.132**, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION Correspondiente al periodo 01/06/2023 al 30/06/2023.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1	Mes	Evento	**Servicio de Vigilancia Diurno**	5.820.000	5.820.000
1.2	Mes	Evento	**Servicio de Vigilancia Nocturno**	7.240.000	7.240.000
1.3	Mes	Evento	**Servicio de Vigilancia Nocturno**	7.240.000	7.240.000
Son Guaraníes: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL.----------				**TOTAL**	**20.300.000**

Nº DE FACTURA	FECHA				
001-001-0017342	**10/07/2023**				
Nº DE INFORME TECNICO	FECHA				
06/2023	**30/06/2023**				
Nº ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	FECHA				
53/2023	**31/05/2023**	**EMPRESA ADJUDICADA**	**JEFA SERVICIO DE LIMPIEZA**	**FISCALIZADOR**	**ADMINISTRADOR Y/O DIRECTOR**

PARAGUAY SECURITY S.A.

Nicolaza Montoya
Jefa de Servicios Generales
Hospital Materno Infantil de Loma Pytã

Armando Vergara
Fiscalizador
MSPyBS

Lic. Mise K. Bareiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

PARAGUAY SECURITY

INFORME TECNICO Nº 06 /2023

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA - MSPYBS Plurianual – ID 412.132"

01 de junio /2023 al 30 de junio /2023

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA - MSPYBS correspondiente al mes de **junio**, de conformidad con los términos del **Contrato N°07/2022,** con los equipamientos requeridos y la siguiente cobertura:

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes deseguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

1. Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes deterceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
4. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.
5. Vigilancia interna y perimetral del Hospital de Loma Pyta, y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.
6. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normasestablecidas por la Institución.
7. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
8. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de laInstitución sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro deseguridad.
10. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.
11. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe.
12. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución.
13. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad quedetecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
14. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
15. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de aplicación.
16. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.
17. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
18. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interiordel local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
19. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.
20. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar de respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

Armando Vergara
Fiscalizador
MSPYBS

Nicolás Montoya
Jefa de Servicios Generales
Hospital Materno Infantil de Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA

PARAGUAY SECURITY